



Informe de Gestión Oficina de Control Fiscal

SERGIO ANTONIO CASTRO REY

Jefe de Control Fiscal

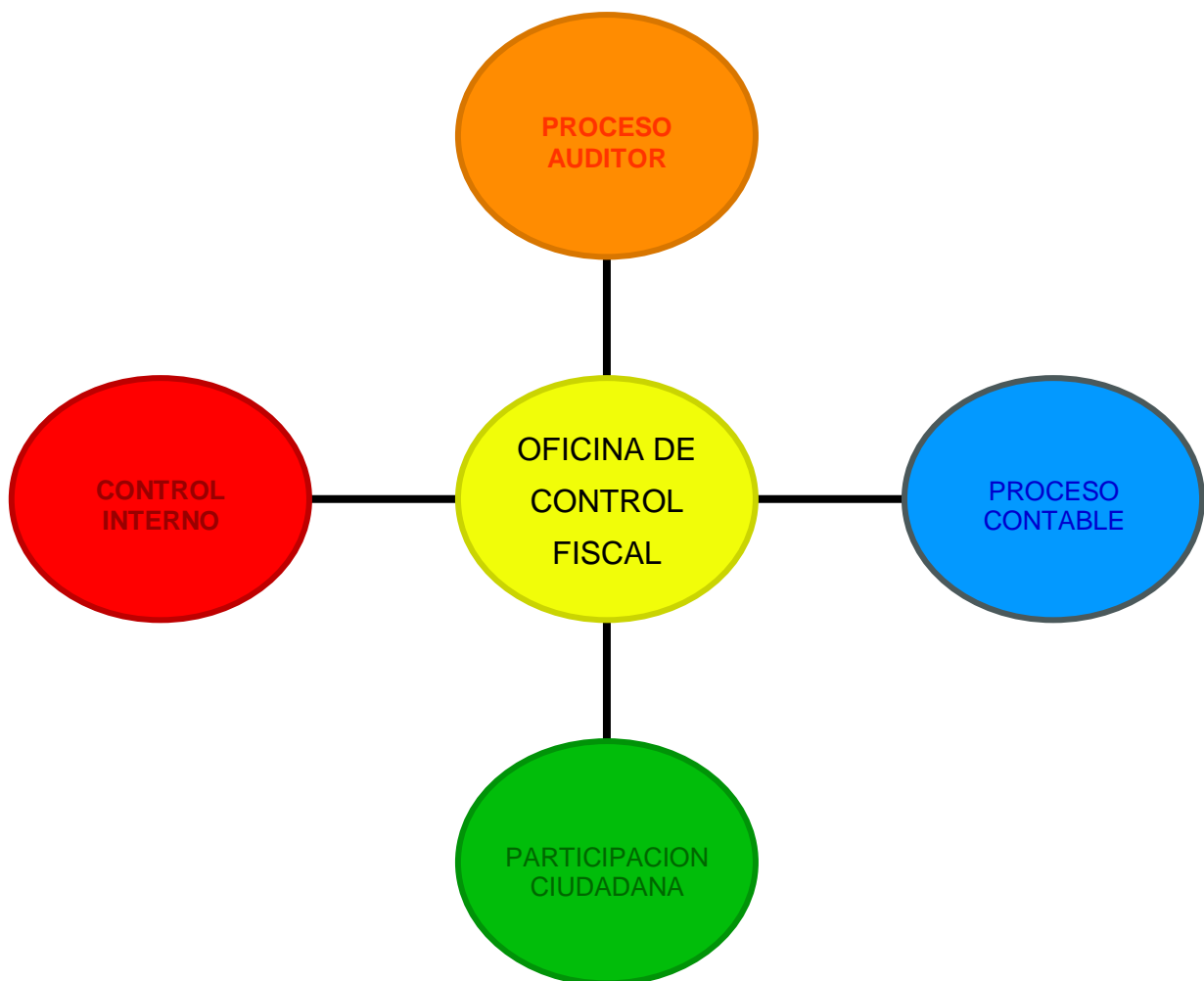
*Contraloría Departamental Del Guainía
Inírida – Guainía*



Enero de 2017

Oficina de Control Fiscal

La Oficina de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Guainía, realiza varios procesos, entre ellos:





De acuerdo con el mapa de procesos, en la Oficina de Control Fiscal se ejecutan 2 procesos misionales (Proceso Auditor y Participación Ciudadana) y 2 procesos de apoyo (Control Interno y Proceso contable).

Proceso Auditor

La Contraloría Departamental del Guainía cuenta con 5 sujetos de control y 5 puntos, compuestos por la Administración Departamental, un Municipio, otras Entidades del orden Departamental y algunos puntos de control.

Cuadro N° 01 – Sujetos de Control CDG

Sujetos de Control	Puntos De Control
Gobernación del Guainía	Asamblea Departamental del Guainía
	Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento
	Instituto Integrado Custodio García R.
Alcaldía de Inírida	Concejo Municipal de Inírida
	Personería Municipal de Inírida
Hospital Manuel Elkin Patarroyo	
Empresa de Energía del Guainía “Emelce”	
Instituto Departamental de deportes INDERGUAINIA	

Para adelantar el proceso auditor con oportunidad y calidad se formuló un Plan General de Auditoría para el año 2016, las auditorías planeadas son:

Cuadro N° 02 – Auditorías programadas PGA 2016

Nombre Sujeto vigilado	Tipo de Auditoría	Vigencia
Alcaldía Municipal de Inírida	Especial	2015
Departamento del Guainía	Regular	2015
Hospital Manuel Elkin Patarroyo	Especial	2015



Alcaldía Municipal de Inírida	Especial	2015
Total Auditorías - PGA 2016		4

La construcción del Plan General de Auditorías del año 2016, se basó en:

- ✓ Se inició con la Alcaldía porque es la Entidad más pequeña, teniendo en cuenta que el grupo auditor es todo nuevo y no tiene experiencia en auditorías.
- ✓ Seguidamente se programó el Departamento porque es la de mayor presupuesto y todos los años se ha venido realizando auditoría regular a esta Entidad.
- ✓ Como en la vigencia 2015 no se hizo auditoría regular a la E.S.E. se programó inicialmente, auditar de manera general al Hospital Manuel Elkin Patarroyo.
- ✓ Para culminar la vigencia se programó una auditoría especial al manejo de los encargos fiduciarios en el Municipio.

AUDITORIAS EFECTUADAS EN EL AÑO 2016 A LA VIGENCIA 2015

- ✓ La Contraloría Departamental del Guainía, elaboró un Plan General de Auditorías para la vigencia 2016, de acuerdo con los resultados que en su momento arrojó el mapa de riesgos; herramienta que nos permitió identificar que entidades debían ser auditadas de manera prioritaria y en razón a esto se determinó realizar un total de seis (6) Auditorías a la Contratación, Evaluación Plan de Mejoramiento y Revisión y Rendición de la Cuentas Financieras de 3 de nuestros cinco (5) sujetos de control, una Auditoría Regular a un Sujeto de Control de los cinco (5) y dos (2) Auditorías Especiales a la Contratación de los cinco (5) Puntos de Control, en aras de brindar mejores resultados al concentrar nuestra labor fiscalizadora, así:

ÍTEM	ENTIDAD AUDITAR	MODALIDAD AUDITORIA	N° Funcionarios
1	DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	REGULAR	TRES
2	MUNICIPIO DE INÍRIDA	ESPECIAL - CONTRATACIÓN, EVALUACION PM, REVISIÓN DE LA CUENTA	TRES

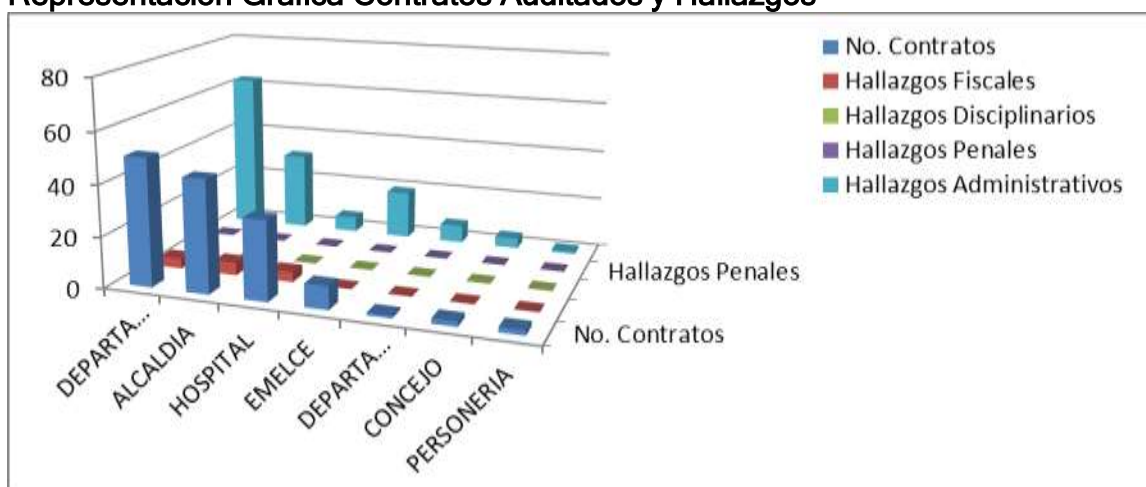


3	HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO EN LIQUIDACIÓN	ESPECIAL - CONTRATACIÓN, EVALUACION PM, REVISIÓN DE LA CUENTA	TRES
4	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL GUAINÍA LA CEIBA S.A. ESP.	ESPECIAL - CONTRATACIÓN, EVALUACION PM, REVISIÓN DE LA CUENTA	TRES
5	CONCEJO MUNICIPAL DE INÍRIDA	ESPECIAL - CONTRATACIÓN, EVALUACION PM	UNO
6	PERSONERÍA MUNICIPAL DE INÍRIDA	ESPECIAL - CONTRATACIÓN, EVALUACION PM	UNO

✓ **Contratos Auditados y Hallazgos**

ENTIDAD	No. de Contratos	Hallazgos Administrativos	Hallazgos Fiscales	Hallazgos Disciplinarios	Hallazgos Penales
Gobernación	50	63	4	0	0
Alcaldía	44	31	5	0	0
Hospital	31	19	4	0	0
Emelce	9	6	0	0	0
Departamento - Exprés	1	7	0	0	0
Concejo	2	4	0	0	0
Personería	2	1	0	0	0
TOTAL	138	131	13	0	0

✓ **Representacion Gráfica Contratos Auditados y Hallazgos**

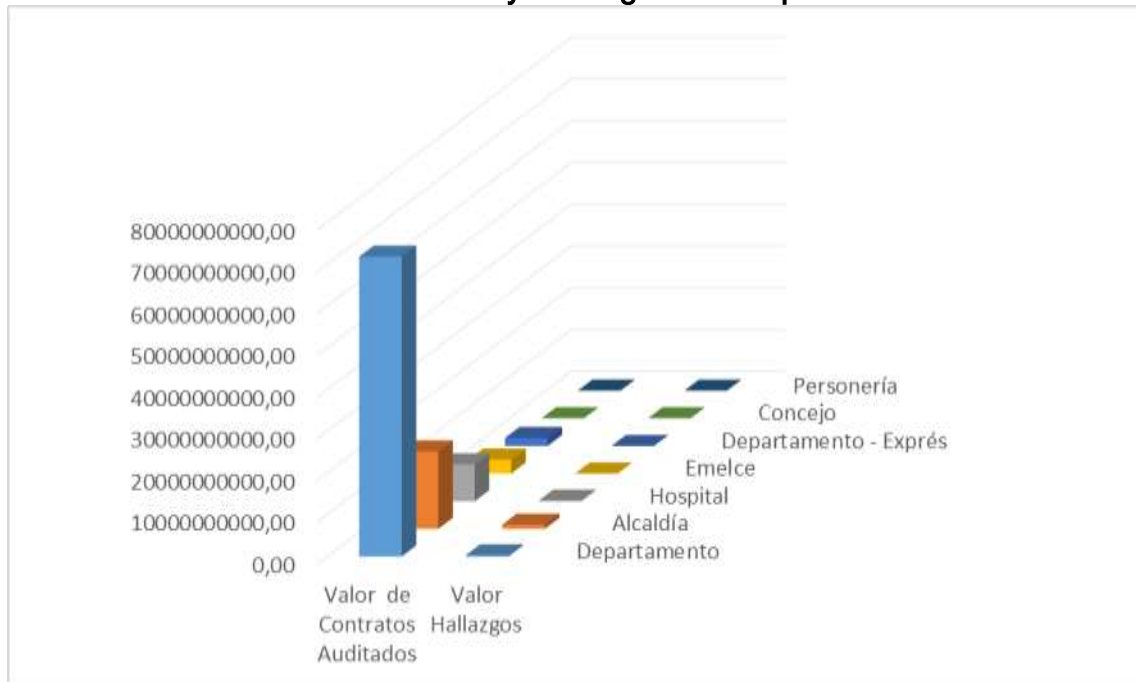


✓ **Valor de Los Contratos y Hallazgos de Responsabilidad Fiscales**



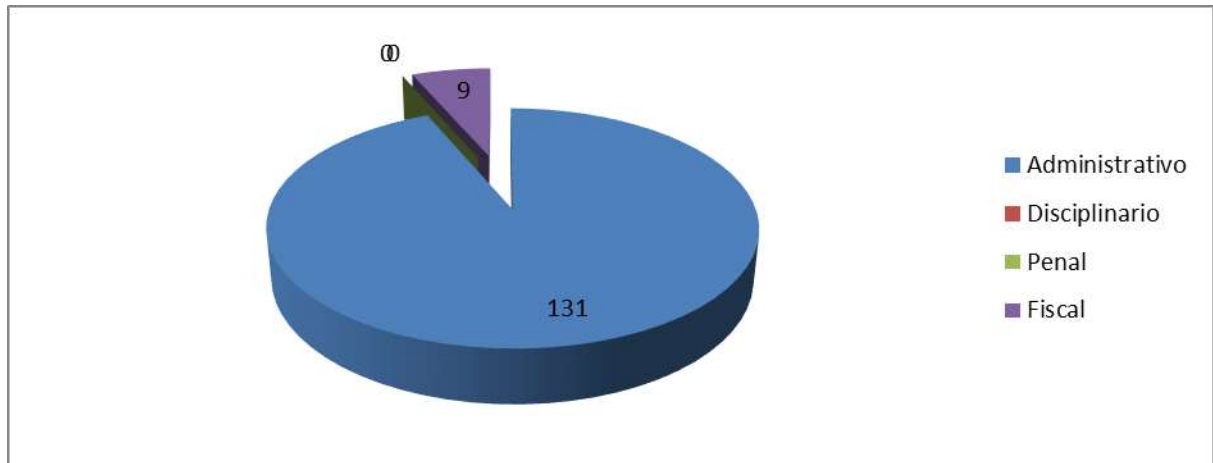
ENTIDAD	Valor de Contratos Auditados	Valor Hallazgos Fiscales
Departamento	71.788.122.095.00	296.916.011.00
Alcaldía	18.542.968.265.00	987.025.706.00
Hospital	8.799.842.200.00	132.500.000.00
Emelce	3.346.451.441.00	0
Departamento - Exprés	1.885.160.131	0
Concejo	6.885.835.00	0
Personería	19.342.400.00	0
TOTAL	103.788.772.367.00	1.416.441.707.00

✓ **Grafica del Valor de Los Contratos y Hallazgos de Responsabilidad Fiscales**



✓ **GRAFICA DEL RESULTADO HALLAZGOS INFORMES AUDITORIAS**

Como resultado del Plan General de Auditorias PGA 2016 se produjeron un total de 140 hallazgos de los cuales 131 tienen carácter Administrativo y 9 incidencia Fiscal.



✓ **Controles de Advertencia.**

De acuerdo al desarrollo del PGA 2016 y la atención de denuncias, la Contraloría Departamental del Guainía, en atención a la Sentencia C-103, no realizó controles de advertencia.

✓ **Elaboración y Consolidación de la Matriz de Riesgo Fiscal**

La Matriz de Criterios del Riesgo Fiscal que la Contraloría Departamental del Guainía contempló, entre otros, lo relacionado con los riesgos institucionales que se hayan detectado, los requerimientos o necesidades de control y las denuncias presentadas por la ciudadanía, las corporaciones administrativas y los medios de comunicación, así como la magnitud de los recursos administrados, con base en la metodología y los términos que se definan por cada ente de control.

✓ **Determinación de Objetivos y Estrategias**

Una vez conocida la Matriz del riesgos fiscales, las políticas y lineamientos institucionales, se determinaron, por parte del área de control Fiscal que desarrolla el proceso auditor, los Objetivos Generales con el fin de establecer las estrategias a implementar para alcanzar dichos objetivos, los cuales serán socializados con la alta dirección.

✓ **Priorización de Sujetos o Asuntos a Auditar**

Con fundamento en las políticas y lineamientos institucionales y los resultados que arrojen la matriz de riesgo fiscal, el área de auditoría y la alta dirección priorizaron



los entes a auditar, de acuerdo con los recursos financieros, tecnológicos y del talento humano de que se dispongan.

Respecto de la gestión contractual, se revisaron 138 contratos en los diferentes sujetos de control, por un valor total de Ciento Tres Mil Setecientos Ochenta y Ocho Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos Mcte. \$103.788.772.367.00 encontrando hallazgos con alcance Administrativo, y Fiscal, de acuerdo al siguiente cuadro:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD DE HALLAZGOS
Administrativo	131
Disciplinario	0
Penal	0
Fiscal	9

Los hallazgos de tipo administrativo, serán sujeto de plan de mejoramiento como la herramienta idónea para subsanar las falencias de tipo administrativo que se detectaron dentro del proceso auditor, como una forma de mejorar la gestión de los sujetos de control en algunos aspectos propios de la administración pública.

De los 9 hallazgos con alcance fiscal, que ascienden a un total de Mil Cuatrocientos Dieciséis Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Siete Pesos Mcte. (\$1.416.441.707.00), provenientes de las auditorías llevadas a cabo al Departamento del Guainía, la Alcaldía de Inírida y Hospital Manuel Elkin Patarroyo en Liquidación, así:

ÍTEM	ENTIDAD AUDITAR	CANTIDAD DE HALLAZGOS FISCALES	VALOR
1	DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	4	296.916.011
2	MUNICIPIO DE INÍRIDA	5	987.025.706
3	HOSPITAL MEPL	4	132.500.000



TOTAL	11	1.416.441.707.00
-------	----	------------------

Relación con Entes Externos

Durante los últimos 2 años se ha venido trabajando con los pasantes del SENA, siendo así que algunos alumnos han realizado su etapa productiva en este Ente de Control, para la vigencia actual la Dependencia de Control Fiscal cuenta con el apoyo de un estudiante de Tecnología en Sistemas de Gestión Ambiental, quien nos apoyará con el Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Departamento del Guainía, bajo la supervisión de la Ingeniera Ambiental.

De igual forma, en relación con otras Entidades se presentaron los siguientes informes:

- Rendición anual de la cuenta a la Auditoría General de la República.
- Encuesta anual MECI - presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Informe Ejecutivo anual sobre el Modelo Estándar de Control Interno MECI - presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, e igualmente a la Auditoría General de la República.
- Informe anual sobre la evaluación del Control Interno contable - presentado a la Contaduría General de la Nación y a la Auditoría General de la República.
- Informe anual sobre la Legalidad de Software 2016 - ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Informe mensual de Deuda pública (enero-diciembre) – a la Contraloría General de la República.
- Informe semestral de Fiducias – a la Auditoría General de la República.
- Informe semestral de cumplimiento a la Ley 1474 – Art. 73 - Atención al Ciudadano.
- Elaboración del Plan Anticorrupción - Vigencia 2016.
- Planes de acción (Control Fiscal, Participación Ciudadana y Control Interno).
- Informe financiero primer, segundo, tercero y cuarto trimestre 2016.
- Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la comunidad vigencia 2016.
- Plan de mejoramiento AGR - Vigencia 2016.
- Informe anual de Audibal – a la Contraloría General de la República.



- Informe anual de Información Exógena – a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Último informe pormenorizado del estado del Control Interno

Informes pendientes

- Último informe pormenorizado del estado del Control Interno.
- Primer avance del Plan Anticorrupción - Vigencia 2017.

Auditoría General de la República

La Rendición de la cuenta este año estuvo a cargo de la Técnico Administrativa y el Jefe de Control Fiscal, y la Subsecretaria de Despacho de la Oficina de Control Fiscal y el Jefe de la Oficina de Responsabilidad Fiscal.

De la auditoría realizada a este Ente de Control, por la Auditoría General de la República en el mes de marzo, correspondiente a la vigencia 2015, nos quedaron 6 hallazgos administrativos, relacionados así;

- ✓ Uno en el proceso contable relacionado con las apropiaciones de las prestaciones sociales que realiza la Técnico Administrativo en el módulo de Nómina.
- ✓ Uno que involucra tanto proceso contable como Responsabilidad Fiscal por un título valor consignado a la cuenta de embargos judiciales de la CDG y que en realidad pertenecía a la Contraloría General de la república.
- ✓ Uno en el Proceso Auditor por un presunto hallazgo sancionatorio tipificado erróneamente y que la Oficina de responsabilidad Fiscal devolvió a Control Fiscal.
- ✓ Uno de Responsabilidad Fiscal por no haber iniciado los procesos verbales (fecha límite 30/06/2016).
- ✓ Y dos en el área de Talento Humano; por no estar realizando los exámenes labores de retiro y por no cumplir al 100% con lo normado en el decreto 1295/94 (vigía en salud ocupacional).

Para los anteriores hallazgos, se suscribió un Plan de Mejoramiento el 05/05/2016, no obstante, tenemos un hallazgo más pendiente de cumplir las acciones correctivas y que corresponde a la auditoría de la vigencia 2015 y que se relaciona con la implementación de la GAT en el proceso auditor.



Posteriormente el mes de septiembre la Auditoria General de la Republica Delegada nos practicó Auditoria Especial a los Estados Financieros y Contratación Vigencia 2015, de los cuales se configuraron 7 hallazgos con incidencia Administrativa y uno con incidencia Disciplinaria asi:

- En la Auditoria regular realizada por la Contraloría Departamental a la Alcaldía de Inírida, la observación No.28 con presunta connotación fiscal por \$1.470.000 por sentencias y conciliaciones no fue relacionado, en la tabla de hallazgos ni en el informe definitivo, por lo tanto no fue trasladado. Lo anterior evidencia incumplimiento de la Ley 734 de 2002, artículo 34, numerales 1, 2 y 24.

El no trasladar los hallazgos fiscales generados en el ejercicio de control fiscal aumenta el riesgo de ocurrencia de la figura jurídica de la caducidad de la acción fiscal establecida en la Ley 610 de 2000, artículo 9, impidiendo resarcimiento del daño patrimonial identificado.

- En los informes finales de las Auditorías realizadas durante la vigencia 2015, no se enumeran los hallazgos generados, solo se identifica finalizando en texto en donde se menciona la connotación del hallazgo; situación que impide un adecuado control y seguimiento de las observaciones planteadas y a su vez confunde al vigilado ya que son textos demasiado extensos que no hacen claridad de la irregularidad presentada, lo que afectaría la coherencia e integridad sobre la formulación de los planes de mejoramiento en su momento; lo anterior incumple lo establecido en la Guía de Auditoria para las Contralorías Territoriales, capítulo Atributos y características del informe.
- En las tablas de hallazgos de las auditorias de la Gobernación y el instituto Luis Carlos Galán los hallazgos fiscales no son presentados con la correspondiente cuantía del detrimento; así mismo en los informes definitivos la cuantía de los hallazgos fiscales no es coherente con la cuantía del proceso que se apertura en la Oficina de Responsabilidad Fiscal; situación que genera incertidumbre en cuanto a la solidez, verificabilidad y consistencia del hallazgo. Lo anterior incumple lo establecido en la Guía de Auditoria para las Contralorías Territoriales capítulo Revisión y validación del informe preliminar.
- Los Hallazgos Fiscales Generados por la Oficina de Control Fiscal son unificados sin tener en cuenta el tema y los responsables en el momento de trasladarlos a la oficina de Responsabilidad Fiscal; situación que dificulta la apertura de los mismos ya que estos están mezclados sin ningún criterio ni validación. Lo anterior incumple lo establecido en la Guía de Auditoria para las Contralorías Territoriales capítulo correspondiente a la Calidad del proceso auditor.
- Se presentan debilidades en la configuración de los hallazgos ya que estos no son claros, muy extensos y en varias ocasiones carecen de criterio. Lo anterior



incumple lo establecido en la Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales capítulo correspondiente a "Aspectos para tener en cuenta para validar el hallazgo, subtítulo en el análisis el auditor debe tener en cuenta".

- A partir del traslado del hallazgo vs la apertura de la indagación preliminar se tiene que las IP no. 019, 020, 021, 022, 023 de 2015 a las cuales se les dio apertura con fecha 03 de diciembre de 2015, a la fecha de la auditoría esto es 26 de septiembre de 2016, exceden el término de 6 meses legales en más de 60 días, contrariando lo normado en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000, el cual determina que "(. . .) podrá ordenarse indagación preliminar por un término máximo de seis (6) meses, al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. (. . .)"- negrilla fuera del texto. Incumpliendo los principios de eficacia, economía, celeridad y eficiencia, contenidos en la Constitución Política, artículo 209.
- La fecha de ocurrencia de los hechos reportados en la cuenta para los procesos 002 de 2011 corresponde a 28-06-10, PRF 005 de 2011 a 06-07-2010 y PRF 007 de 2011 a 12-07-2010. Una vez verificados los procesos en trabajo de campo se tienen que las fechas reales corresponden; PRF 002 de 2011 a 03-09-2010, PRF 005 de 2011 a 28-06-2010 y PRF 007 de 2011 a 22-07-2010.

Contrariando la Resolución 007 del 2012, por medio de la cual la Auditoría General de la República reglamenta todo lo relacionado con la rendición de la cuenta a los sujetos vigilados.

Participación Ciudadana

La oficina de Participación Ciudadana recibe a través de diferentes medios las denuncias, peticiones, sugerencias y quejas que la comunidad desea interponer ante la Contraloría Departamental del Guainía; esto es, la página web www.cdguainia.gov.co, línea telefónica (098)5656628, y de manera personal en las instalaciones de la Contraloría.

Hasta el momento solo se ha realizado una actividad con la ciudadanía, que fue aprovechando la visita del Gerente de la Auditoría General de la República, donde se realizó una charla sobre veedurías ciudadanas, dirigida a los presidentes de las JAC, realizado en el auditorio del Comando de la Policía.

La Contraloría Departamental del Guainía, en lo que respecta a Participación Ciudadana realizó 1 Audiencia Pública en el Municipio de Inírida del Departamento del Guainía, el día 3 de Agosto de



2016, conto con la participación de los Representantes de las Juntas de Acción Comunal, Representantes de las Distintas Comunidades Indígenas, Representantes de Veedurías Ciudadanas, Concejales del Municipio de Inírida y Diputados de la Asamblea Departamental del Guainía y Comunidad en General, para que participen y se conviertan en agentes activos en la vigilancia de los recursos públicos, dándose a conocer los diferentes mecanismos de Participación Ciudadana para que a través de estos contribuyan al control y vigilancia de la Gestión Pública.

En dicha audiencia en cabeza del Dr. José Ismael Hernández Torres, Contralor Departamental del Guainía, en aras de realizar un control fiscal ya que es una función pública la cual vigila la gestión de la administración y de los particulares o Entidades que manejen Fondos o Bienes del estado en todos sus órdenes y niveles de acuerdo a la ley 42 de 1993, escuchando a la ciudadanía e instándolos a que formulen sus quejas y denuncias, referente a anomalías o inconformidades presentadas por la ejecución de obras o prestación de servicios por parte de los Gestores Fiscales Departamentales y Municipales.

Fuente: Registro Fotográfico CDG.



En el trámite de denuncias y quejas ciudadanas se avocó conocimiento a los peticionarios dentro de los 15 días siguientes, presentado la remisión de las respuestas a los peticionarios en forma oportuna,

Durante la vigencia 2016 se atendieron cincuenta (50) quejas, las cuales se tramitaron conforme a lo establecido en los procedimientos de la Contraloría Departamental del Guainía y son las siguientes:



Durante la presente vigencia hemos recepcionado los siguientes requerimientos:

Cuadro N° 03

RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS , DENUNCIAS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2016 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016				
FECHA DE RECIBIDO	FECHA DE CONTESTACIÓN PETICIÓN	HECHOS	ACCIONES TOMADAS	ESTAD O ACTUA L
Enero 6 de 2016	Enero 7 de 2016	Tutela. Se nos remite copia de tutela por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito, solicitando revisar las actuaciones suscritas por el Gobernador del momento, OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ SÁNCHEZ, sus secretarios CLAUDIA MARÍA CALDERÓN MONTAÑO (Gobierno y Administración Departamental), JAVIER MAURICIO GÓMEZ CRUZ (Jurídico de Contratación), el funcionario DUBERNEY QUICENO CASTRO y demás intervinientes de los actos pre y contractuales del contrato de COMPRAVENTA DE UN DRON DE ULTIMA TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2012 - 2015 adjuntado a la UT NICHINTER 2015 En la suma de TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$398.900.800)	Se tomara como insumo de PGA. Se radica oficio de fecha Enero 7 de 2016, donde se requiere información de contrato compraventa de un Dron Contrato - 719	1). Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo



Enero 28 de 2016	Febrero 11 de 2016	Remiten de la CGR petición solicitando a quien corresponda los Tesoros Municipales y Distritales del territorio de Colombia para informe de los montos recaudados , desglosados posteriormente de acuerdo, año a año desde 1996 creación ley 322, al año fiscal de 2016, en concordancia con la ley 1575 de 2012. Con destino al Fondo Municipal de Bomberos de su respectivo Municipio o Distrito con copia certificada de la Información reunida. De igual manera solicitan copia a los respectivos Alcaldes Municipales Distritales del Territorio de Colombia de la Creación de Fondo de Bomberos si esta se ha creado. En caso contrario dar información de que carece este fondo.	Se le dio Trámite en oficio de fecha 11 de febrero de 2016. En donde se le requiere la Secretaria de Hacienda Municipal - Alcaldía Municipal de Inírida-Gobernación del Departamento del Guainía – Secretario de Hacienda Departamental – Solicitar copias de Información a los alcaldes Municipales y Distritales del Territorio Colombiano de la creación de Fondo de Bomberos en su respectivo municipio si estos se han creado o su caso contrario manifestar las razones.	2). Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo. Se realizó trámite de traslado al Municipio como el Departamento o teniendo que el Departamento solo tiene un Municipio.
Febrero 4 de 2016	Febrero 11 de 2016	Petición Página Web - Sra. Sulay Ocampo Solicito Copia del valor del presupuesto Auditado en la vigencia del año 2015.	Se le dio respuesta de fondo a la peticionaria en el oficio de fecha 11 de 2016	3). Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo
Febrero 4 de 2016	Febrero 11 de 2016	Petición Página WEB - Sra. Alexandra Sánchez Giraldo Solicito Copia del valor del presupuesto Auditado en la vigencia del año 2015	Se le dio Respuesta de Fondo en oficio de fecha 11 de 2016	4) Carpeta. Archivada por



				respuesta de Fondo
Febrero 4 de 2016		Petición EL Sr Alirio Tocora Patiño solicita a Contraloría Departamental del Guainía, visitar al Centro Vida para realizar la verificación de inventario con que cuenta este sitio. Ya que se han vendido remplazando por elementos viejos cambiándolos de tal manera que afecta a los ciudadanos del centro vida.	Se realizó visita al Centro Vida para la cual se solicitó acompañamiento del Almacenista Municipal y la Administradora de Centro Vida. Se realizó vista dejando constancia en el acta de fecha 10 de mayo donde se deja constancia de la pérdida de un tv. Marca Sonny de 19 pulgadas en buen estado. El cual manifiesta la Sra. Ruth Eliza Uribe que este fue hurtado en las instalaciones días anteriores manifestó que había presentado denuncia ante la Policía Nacional, se verifica que la Sr Rhut no presento denuncia a la alcaldía, y de igual manera no se encontró 12 doce colchonetas que registran en el inventario.	5) Carpeta Archiva por respuesta de Fondo.
Febrero 9 de 2016	Contestada Fuera de términos Fecha	Denuncia. Se recibe traslado por competencia de la CGR Denuncia interpuesta por el Sr Alexander Guarín Silva capital del resguardo Indígena del PAUJII donde manifiesta que hubo incumplimiento al contrato de mínima cuantía, Resolución N° 117 de 03/09/2015. Suministro de dotación para la guardia indígena de la comunidad del Paujil con el fin de optimizar la seguridad y convivencia ciudadana del Departamento del Guainía.	Se le da respuesta el 11 de Marzo, donde se le informa a el peticionario que el contrato de Mínima Cuantía - Resolución 1616 de nueve de septiembre de 2015. Mínima Cuantía N° 117. Se tomara como Insumo de Auditoria	6. Carpeta Archiva por respuesta de Fondo.
Febrero 9 de 2016	Marzo 1 de 2016	Denuncia. Sé nos allega un oficio por el Sr Giovanni Medina Chipiaje	Se le notifica a él Sr Giovanni Medina	7) Carpeta



		denunciando irregularidades de sobre costos ESE y en lo pertinente a la contratación, Manifiesta el peticionario que no les pagan los sueltos pero que si hay dinero para realizar Sobre costo en la compra de pintura, en compra de equipos para almacenar (No dejando claro cuales estos).	Chipiaje - I oficio emitido el 1 de Mayo de 2016 que esta Ente de Control tomara como insumo a petición para las PGA. Por cuanto la ESE Hospital Manuel Elkin Patarroyo se encuentra dentro los sujetos de control.	a. Archivada por respuesta de Fondo.
8 Febrero de 2016	Febrero 23 de 2016	Denuncia. Sé nos allega Denuncia por la página web- vía email donde el Sr HÉCTOR DAVID GUTIÉRREZ GÓMEZ, denuncia su inconformidad conforme a como se está llevando a cabo la contratación en la Institución de la Policía Nacional, manifestando que se está realizando la Contratación y no se está teniendo en cuenta con los requisitos de ley formales en nuestro Ordenamiento Jurídico para contratación, omitiendo así esta las normas de contratación en los contratos próximos a ejecutar.	Por cuanto nuestro Ente de Control manifestó, mediante Oficio enviado el 23 de Febrero, que no somos competentes ya que las Contralorías no pueden participar en el proceso de participación de contratación, puesto que la función de nuestro Ente de Control realiza control de contratación y demás cuando haya culminado el proceso de contratación de las entidades o instituciones .	8) Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo .
Febrero 19 de 2016	Pasado de Términos de Marzo 11 de 2016.	Denuncia. El Sr Ruperto Ochoa, denuncia posibles sobres costos de un 476% en contratos de transporte fluvial, Orden de servicios Bienes y Obras N° 002 de 2015 y 003 de 2015. CONTRATOS DE SITUACION E INUNDACIONES RÍOS INÍRIDA Y GUAVIARE.	Se le oficio al Sr Ruperto Ochoa mediante Oficio de Marzo 11 de 2016, que la, Orden de servicios Bienes y Obras N° 002 de 2015 y 003 de 2015. Serán como tomados insumos de PGA.	9). Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo .
Febrero 24 de 2016	Anónimo no hay donde noticiar	Denuncia. Se recibe traslado por parte de la Contraloría General de la República, Anónimo Denuncia interpuesta en la Página de la misma. Solicitando se investigue el contrato 713 de 2015, firmado entre la Gobernación del Guainía y la Sra. Andrea Aliced Ardilla Quintero, por considerar que hubo sobre costos en el mismo.	Se tomara como insumo contrato 713 de 2015. En PGA.	10. Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo.
Febrero	Pasados de	Denuncia. Los Docentes del	Se da respuesta	11.



26 de 2016	Términos Marzo 17 de 2016	Consejo Directivo de la I.E. Francisco Miranda (El sr Jhon Efraín García y Felipe Pérez). Realizan denuncia de irregularidades en algunas compras realizadas por el Fondo de Servicios Educativos para el colegio, durante la vigencia de 2015.	mediante Oficio de fecha 17 de Marzo a Los Docentes del Consejo Directivo de la I.E. Francisco Miranda (El sr Jhon Efraín García y Felipe Pérez). Que se acerquen a las instalaciones de la Contraloría Departamental para ampliar el concepto de su Denuncia por cuanto no es claro y no se menciona ningún contrato.	Carpet a. Archiva da por respue sta de Fondo.
Marzo 2 de 2016	Anónimo	Denuncia. Sé recibe traslado por falta de competencia de la CGR Denuncia interpuesta en la ciudad de Bogotá, solicitando se investigue varios contratos, firmados entre la Gobernación del Guainía y la Sra. Andrea Aliced Ardila Quintero , por considerarse que hubo irregularidades tanto en la adjudicación como en la ejecución de los mismo. Contrato SA- 66-023 – 2015 Cuto objeto fue la Adquisición de Bienes y Servicios de Apoyo Logístico, necesario para realizar actividades Deportivas, Recreativas Sociales y de Bienestar Social, para los Empleados Públicos de a Gobernación del Guainía. Y SMC-GG- 109-2015 cuyo objeto es la de la Prestación de Servicio de Apoyo Logístico que Permite Apoyar a la Conformación de los Comités Defensores del Agua y Formación a loa Multiplicadores con el Programa “CULTURA DEL AGUA” En el marco de la Ejecución del Proyecto Costo del Gestor. La Sra. contrata desde anzuelos SMC-IG-08-2012.	Se revisa denuncia. Se tomara como insumo PGA. Denuncia. Contrato SA- 66-023 – 2015. SMC- GG- 109-2015.	12 Carpet a. Archiva da por respue sta de Fondo
Marzo 2 de 2016	A nomino	Denuncia. Animo solita se investigue si hubo daño patrimonial en los contratos de alquiler de un	Auditar los contratos y subir los resultados a la Página WEB.	13). Carpet a.



		vehículo compactado para la recolección de residuos sólidos - en una Volqueta. Contrato que se realizó en la Administración de Oscar Rodríguez. Ya que la Volqueta presenta fallas, como también esta no cumple con las condiciones para la recolección de residuos. No mencionan número de contrato. Volquetas que se adquirieron desde el 2015 los cuales en enero de 2016 no se encuentran funcionando.		Archivada por respuesta de Fondo.
Abril 1 de 2016	Abril 18 de 2016	Denuncia. EL SR Francisco Montenegro denuncia en la página Institucional el contrato que se suscribió con la Gobernación del Guainía del año 2015, Identificado con la convocatoria CM - GG- 014 – 2015. Contrato adjudicado de 9 de diciembre para ser terminado el 31 de Diciembre, contrato el cual no ha entregado la actualización.	Se tomara como insumo de PGA. Se realiza Oficio a La Gobernación del Guainía solicitando certificación – orígenes de recursos convocatoria CM-GG-014 DE 2015. Fuentes de financiación de la convocatoria de la Ref. Contrato actualización del MECI. Certificado si el mencionado contrato fue ejecutado de acuerdo a su objeto. Estado actual del proceso.	14). Carpeta. Acta de Cierre.
Abril 15 de 2016	Abril 26 de 2016	Denuncia. Presenta denuncia ante este Ente de Control (Contraloría Departamental del Guainía) el Sr Arlex Tovar Herrera, rector de la Institución Educativa los Libertadores, presenta denuncia contra el Docente LEYSON DE JESÚS MURILLO ROA, por la pérdida de Bienes pertenecientes a la Institución Educativa, entregados este para efectuar las correspondientes actividades académicas.	Se realizó Visita el 26 de abril de 2016. Donde manifiesta el Docente LEYSON DE JESÚS MURILLO ROA, que no hizo entrega de los elementos que estaban a su cargo porque no había la seguridad suficiente. Entrego la grabadora marca Kalley PI N ° 4045. EN MAL ESTADO. Y quedo faltando por la entrega Computador modelo MBA 45117. SERIE 261475200. Y Video Bem NEC 34F0165EC. La cuales serán	15) Carpeta – Archivada en Oficina de Participación, ciudad ananse remite traslado de hallazgo a la oficina



			cotizadas para hacerlas llegar a este ente de Control y poder seguir con el trámite correspondiente.	de responsabilidad Fiscal – por presunto detrimento Público.
Abril 4 de 2016	Pasado de Términos. fecha Junio 1 de 2016	Denuncia. Se nos allega petición realizada por el Sr Marco Emilio Zambrano Ávila en el cual nos manifiesta que han venido presentando irregularidades con las consultas previas de las comunidades indígenas, como también manifiesta que han venido realizando sobres costos en contratación que se realizan para las comunidades indígenas , contratos que se han ejecutado en cabeza de la Gobernación del Guainía, por cuanto se ha venido presentando obras inconclusas, sin consultas previas , sin licencias ambientales, sin el debido aval de corporación C.D.A.	Se le manifestó al Sr Marco Emilio Zambrano Ávila, mediante oficio de fecha junio 1º de 2016 que allegue copia de documento referido como prueba de su escrito. 29 de junio de 2016 nos allegan oficio de contestación emitido por la Dra. Nancy Alexandra Sánchez. Manifiesta que no existen contratos en Ejecución de las vigencias 2007 – 2008 – 2010 – 2011 – y 2012. Manifiesta que no hay contratos de 2009 – 2013 – 2014 y 2015- se encuentran en ejecución como evidencia el cuadro anexo.	16. Carpeta. Archiva da por respuesta de Fondo
Mayo 17 de 2016	Mayo 19 de 2016	Denuncia. Fabián Elías Paternina Denuncias por presuntas prácticas de competencia desleal y posibles prácticas de comerciales restrictivas en procesos de selección por parte de las Entidades Territoriales en el desarrollo de Convenios Interadministrativos suscritos con la Prosperidad Social.	Se Oficia el día 19 DE Mayo de 2016. A el Dr. Fabián Elías Paternina de acuerdo a la petición, se revisó archivo adjunto, donde se observa que ni el Departamento del Guainía ni el Municipio de Inírida, han suscritos convenio interadministrativos para la prosperidad Social, en marco de presunta	17) Carpeta. Archiva da por respuesta de Fondo



			prácticas de Competencia Desleal y posibles prácticas restrictivas.	
Mayo 16 de 2016		Petición. Se nos allega Derecho de Petición contra el Hospital Manuel Elkin Patarroyo por cuanto no se ha cancelado oportunamente los pagos del contrato de suministro N° 060 DE 2015 - Y Contrato N° 094 de 2016.	Se envió Oficio de fecha 28 de mayo a el agente Liquidador Dr. GERMAN DARÍO GALLO ROJAS, porque el contrato N° 060 de 2015 y N° 094 de 2016. No se han pagado al contratista debido a que ya se ejecutaron, Respondiendo así el Dr. Dr. GERMAN DARÍO GALLO ROJAS Oficio allegado a Este de Control: Que en el ARTICULO 4 literal G. de la Resolución 01201 de 26 de abril de 2016. Expedido por la Súper Intendencia de Salud, menciona que todos los acreedores, en la liquidación que ordena la liquidación de la ESE Hospital Manuel Elkin Patarroyo, menciona que todos los acreedores, incluidos os garantizados, quedaran sujetos a las medidas que se adopte para la tome de posesión y de intervención forzosa administrativa para liquidar, por lo cual para ejercer sus derechos y hacer efectivo cualquier tipo de garantía de que disponga frente la entidad intervenida, deberán hacerlo dentro del proceso de toma de posesión y de intervención forzosa administrativa para	18) Carpeta. Archiva da por respuesta de Fondo.



			liquidar y de conformidad con las disposiciones que lo rigen. En atención a lo anterior de manera respetuosa le manifestó que todas las acreencias que tiene el Hospital Manuel Elkin Patarroyo hoy en liquidación estarán sometidas a el procedimiento establecido por la ley para el reconocimiento de estas; por tal , para el pago de suministros deberán presentar reclamación directamente ante la entidad en liquidación.	
Mayo 24 de 2016	Junio 1 de 2016	Se nos allega denuncia por parte de la Secretaria de Salud del Guainía, donde de conformidad con el asunto de la referencia la Sra. Elvia Agapito Díaz necesita se le realiza el tramite urgente de la remisión por parte de Cafesalud.	Se envía Oficio a Cafesalud de fecha 1 de Junio de 2016, donde este Ente de Control Manifiesta se le dé tramite Urgente a el traslado de la Sra. Elvia Agapito Díaz, que se encuentra en Caño Colorado que ya que tiene Diagnostico de síndrome Febril en Estudio. URGENCIA NIVEL II Y III. De igual manera se Notifica a el Peticionario que no es procedente la intervención de este de Control Fisca, en la etapa previa a la celebración de los actos o contratos, como se hacía anteriormente, en el control fiscal previo y numéricos de las contralorías en vigencia de la constitución de 1886, por ende, las	19). Carpet a. Archivada por respuesta de Fondo



			medidas de prevención solicitadas son de competencia de la Procuraduría General de Nación.	
Junio 2 de 2016		Denuncia. Se nos allega Oficio remitido por la CGR, Donde realiza denuncia contra el contrato N° 643 de 2015. Ya que manifiesta la ciudadanía del barrio cinco de diciembre que hubo irregularidades en la ejecución del contrato.	Se da respuesta a denunciante, mediante oficio de fecha 10 de Junio de 2016. Manifestando que este contrato se tomara como Insumo de PGA, se realizó visita y se anexaron pruebas fotográficas.	20). Carpet a. Archivada por respuesta de Fondo .
Junio 7 de 2016		Denuncia. Se nos llega Queja por parte del Asociación Sindical de Trabajadores y convenio Publico de la Salud y Seguridad Social Integral y Servicio integral de Colombia, donde requieren información por parte del agente liquidador que se encuentra llevando el proceso del Hospital Manuel Elkin Patarroyo , donde requiere información, sobre el costo estipulado por la súper salud, la Administración Departamental y en que entes estaría aportando los recursos para la respectiva liquidación y paz y salvo por todos los conceptos , como así mismo solicitan copia de todos los acuerdos y convenios, de igual manera se solicita se certifique con que recurso se cuenta para liquidar e indemnizar a los trabajadores .	Mediante Oficio de fecha 23 de Junio se solicitó a la Gobernación del Guainía se nos informe como se realizó la entrega de Bienes (inventarios, con sus cantidades, valores) y fondos a el nuevo operador. De igual manera se certifique con que recurso se cuenta y cuál es su fuente de origen para liquidar e indemnizar los trabajadores que presentaron el servicio que prestaron en el Hospital Manuel Elkin Patarroyo, y si estos son garantizados.	21). Carpet a. Archivada por respuesta de Fondo.
Junio 16 de 2016	Junio 17 de 2016	Queja. EL Sr Alirio Tocora Patiño realizo petición, manifestando que se retire a la Sr Gloria Patricia Pinzón de Centro día ya que la presencia de la Sra. en mención va contravía del bienestar, perturbando la tranquilidad en dicho centro, ya que la Sra. en función como coordinadora de dicho centro les dio trato indebido y por demás grosero.	Mediante Oficio de 17 de 2016, se realizó Solicitud de Apoyo a la Alcaldía Municipal se investigue los manejos que la Sra. Gloria Patricia Pinzón, le dio a los recursos y Bienes de Centro Día.	22) Carpet a. Archivada por respuesta de Fondo.
Junio 14		Petición Se nos allega Solicitud del	Se da respuesta a el	23)



de 2016		Sr Carlos Javier García, donde solicita información de la circular externa emitida por esta Entidad el 17 de julio de 2012. El cual precisa el tema de los recursos destinados a la administración, imprevistos y utilidad (AIU). En la contracción estatal.	petionario el 20 de Junio de 2016, Dando respuesta sobre la Circular Externa DE 17 de Julio de 2012 Emitida por esta Entidad. La cual se encuentra vigente, de igual manera se le brinda la información necesaria para la orientación sobre recursos destinados a la administración, imprevistos y utilidad (AIU). En la contracción estatal.	Carpet a. Archivada por respuesta de Fondo.
Junio 29 de 2016	Julio 1 de 2016	Derecho de Petición. Se nos allega documento por parte de la Sra. María Estella, donde manifiesta queja contra el Sr German Darío Gallo Rojas, Agente liquidador del Hospital Manuel Elkin Patarroyo, por presunta vulneración de los Derechos ya que la Sra. depende del salario para la subsistencia de la misma y de su núcleo familiar.	Se da traslado a la petición de la Sra. María Estella Por cuanto no somos competentes, se da traslado a la Oficina de Trabajo mediante oficio de fecha Julio 1 de 2016	24). Carpet a. Archivada por respuesta de Fondo
Junio 21 de 2016	No hay donde notificar se subirá en página web de participación ciudadana	Se nos allega denuncia de Anónimo, remitida por la CDG, donde manifiesta el denunciante que no se avenido dando el saneamiento contable para dar debajo a todos aquellos elementos almacenados que han presentado deterioro, hurto, daños irreparables, desuso, los cuales son almacenados en los tres almacenes de la Gobernación del Guainía que existe en el Municipio de Inírida y entidades Públicas urbanas como rulares, (colegios, e internados puestos y centros de salud). El departamento mantiene en el Almacén elementos adquiridos desde el 2011. En la inspección se observó vehículo marca Toyota Prado, Placas OBF532 el cual se encuentra en total abandonó, modelo del	Se tomara como insumo de PGA 2016.	2) Carpet a. Archivada por respuesta de Fondo



		vehículo 2005.		
22 de julio de 2016	aviso	Se nos allega denuncia por la Sra. María Esned Trujillo Bernal , donde manifiesta irregularidades administrativas, que obedecen al mal manejo de la institución , donde hay sobre factura , dilapidación por parte del Sr Hermes , no está pendiente de los almuerzos que el proveedor o el encargado le da a los estudiantes, ya que le han brindado Agua con sal, como irregularidades de las aulas no hay luz eléctricas , los baños son pésimos, la compra de una unos balones de pésima calidad , como también pueden encontrar un pozo séptico enfrente de la cocina que se rebosa , hay un cementerio de pupitres y asi en general irregularidades en la entrega de las aulas del colegio el Paujil - colegio francisco Miranda.	Denuncia por dar respuesta – después del PGA	Carpet a. Archiva da por respue sta de Fondo
Agosto 2 de 2016	4 de Agosto de 2016	Se nos allega notificación por parte del Concejo Municipal de Inírida donde manifiestan que el Alcalde Municipal de Inírida carece de facultades para contratar ciertos contratos que al parecer a la fecha se encuentra suscribiendo, omitiendo así el acuerdo N° 001 de 14 de enero 2016 que confiere al Sr Alcalde la facultad de contratar en términos taxativos.	Se remite a la Procuraduría ya que no somos competentes para resolver de fondo el asunto.	26). Carpet a. Archiva da por respue sta de Fondo.
Agosto 5 de 2016	09 de Agosto 2016	Se nos allega denuncia donde manifiestan que la Gobernación del Departamento del Guainía y la Secretaria de Educación Departamental, contrata directamente con la Empresa I soluciones S.A.S. Certificando que es la única empresa con la que pueden contratar para desarrollar los aspectos que se requiere para dar continuidad a los aspectos que incluyeron en aspecto de modernización, adelantados	Se tomara esta denuncia como Insumo para el PGA 2017.	29. Carpet a. Archiva da por respue sta de Fondo.



		especialmente por CEINTE SA suscribiendo el contrato 403 del 31 de mayo de 2016 por \$ 70.000.000. Con Firma DISOLUCIONES SAS Nit. 900247854-9 con el objeto de prestar servicio profesionales para asesorar y apoyar la implementación de la estructura organizacional y la mejora de procesos en la secretaria de educación del Guainía, para la cual queda demostrado que en el mercado colombiano, no es la última firma para adelantar este tipo de contratación directa olvidando así la pluralidad de oferta, encontrando oferta como London Consulting S.A.-Icontec – SGS- Bureau Veritas - Consultores Franco y Compañía. Lo anterior teniendo en cuenta que la Firma Isoliciones no es la única en el mercado y en este momento el proyecto se encuentra abandonado.		
11 de Agosto de 2016	18 de Agosto de 2016	Se nos allega de parte de la Personería Municipal del Guainía, oficios que ha venido emitiendo la Sra. Etsher Julia por problemática del Barrio 5 de diciembre, Para nuestra competencia.	Se atendió denuncia por la Sra. Esther Julia Betancourt donde se le manifestó mediante oficio que el contrato del Barrio 5 de diciembre contrato 743- de 2015 donde se le informo que este contrato se encuentra en proceso de Auditoria, no obstante se le ha brindado acompañamiento.	30. Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo
12 de Agosto de 2016	16 de Agosto de 2016	se nos allego oficio mediante el cual manifestó el Dr. Wilintog Ortiz Arias - De la Auditoria Seccional Villavicencio - manifestando esta que se sirva dar respuesta a queja radicadas en este ente de control de fecha 1 de marzo y 5 de abril de 2016	Manifestó este ente de control en oficio 379 de fecha 16 de agosto de 2016. Donde se informa que a las denuncias mocionadas se les ha brindado el trámite oportuno- publicando en página web ya que son	31. Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo.



			denuncias interpuestas por a nomino informado que se encuentra esta denuncia en proceso de Auditoria que se encuentra en curso - Tema de vehículo compactado res y ley 1755.	
Agosto 5 de 2016	12 Agosto de 2016	Se nos allega Derecho de Petición, contrato 645- por denuncias Guainía, donde nos manifiestan que no le he dado tramite a la petición, desde la última fecha del mes de abril. Denuncia que hace referencia a vehículos compactadores - 2015, los cuales no deberían estar en funcionamiento ya que no cumplen con las reglas para recolectar material.	Se les aviso mediante Aviso que este contrato 745 se encuentra en proceso de Auditoria para brindar respuesta.	32. Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo
22 de Agosto de 2016	30 de Agosto de 2016	Se nos allega denuncia por parte del capitán Wilmer Uriel capitán del Barrio - Zona Indígena - donde manifiesta que por subienda del rio Inírida se encuentran más de 14 casas que presentan inundación, por lo tanto vienen presentando problemas de salubridad y debido a este desbordamiento del rio Inírida, también tiene el problema que se vienen saliendo culebras - afectando así la tranquilidad de la comunidad.	Se le dio oportunamente respuesta, y se les dio a conocer la problemática a la Alcaldía y la Gobernación del Departamento del Guainía.	33. Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo
23 de Agosto de 2016	30 de Agosto de 2016	Se nos allega Derecho de Petición por parte del Honorable Senador de la República, Antonio Guerra de la Espriella, Solicitando Información sobre los infractores de foto multas, y dispositivos electrónicos, preguntando así que si este Ente de Control tiene conocimiento de las mimas.	Se le da respuesta mediante oficio 415 de fecha 30 de agosto de 2015, donde se le brinda respuesta de fondo.	34. Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo
23 de Agosto de 2016	13 de septiembre 2016	Se nos allega denuncia del incremento del recibo de agua por parte de la Oficina de Aguas del Guainía, debido a que el propietario de la casa salía de viaje y mediante oficio solicito que se suspendiera el	Se brinda respuesta de fondo en oficio 446 de fecha 13 de septiembre de 2016.	35. Carpeta. Archivada por



		servicio ya que no se encontraría en la ciudad - llegando el recibo por \$86.150. Duplicando recibos anteriores.		respuesta de Fondo
23 de Agosto de 2016	24 de Agosto de 2016	Se nos allega oficio Por parte de Adriana Patricia Mesa, Jefe de Talento Humano SED donde manifiesta que tiene conocimiento de la Audiencia Pública realizada el 3 de Agosto de 2016, donde se dieron a conocer varias denuncias por los ciudadanos , manifestando que el programa PAE no les brinda la alimentación adecuada a los niños, manifestando esta, que el Programa PAE se le ha viene realizando un seguimiento adecuado, brindándoles la preparación adecuada de porciones , gramaje y demás en buenas condiciones. Que por lo anterior en mención requiere que se les brinde información de denuncia en aras de mejorar un buen servicio.	Se le brinda Respuesta en oficio 401 de 2016.	36. Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo.
25 de Agosto de 2016		Se nos allega notificación de parte de la Auditoria – Bogotá el Dr. Luis Carlos Pineda Téllez, Notificando a este Ente de Control que mediante resolución N° 001201 de 26 de abril de 2016, por medio del cual se realiza el proceso de liquidación del Hospital Manuel Elkin.	Se recibe notificación.	37. Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo
30 de Agosto de 2016	07 de octubre de 2016	Se nos allega denuncia reiterada del sr Alirio Tocara donde manifiesta que la Sra. Gloria Patria Pinzón sigue frecuentando las instalaciones de centro vida, agrediendo verbalmente a los abuelos perturbando la tranquilidad de los mismo.	Se dio trámite oportuno a la denuncia mediante oficio 510.	38. Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo.
31 de Agosto de 2016	20 de septiembre	Se nos allega Petición por el Sr Wilintog Henao , Donde manifiesta que se suscribió un contrato de vivienda donde habla de limpieza y la limpieza la realizaron los mismo ciudadanos de la comunidad dicho	Se brinda respuesta donde se le manifiesta que el contrato 647 y 648 se encuentran en proceso de Auditoria, toda vez que se termine	39. Carpeta. Archivada por



		contrato no lo han entregado y ha venido de prórroga en prórroga-contrato 647 de 2015. Y 648 interventoras. Como también manifiesta que el servicio del programa PAE es pésimo y los niños de la primavera quieren hacer un paro estudiantil	la misma se le brindara la respuesta a petición.	respuesta de Fondo -
9 de Septiembre	Notificación que allegan a este Ente de Control	Nos allega notificación de parte de la Súper Intendente Nacional de Salud, Dr. Norman Julio Muñoz Notificando a este Ente de Control que mediante resolución N° 001201 de 26 de abril de 2016, por medio del cual se realiza el proceso de liquidación del Hospital Manuel Elkin.	Ninguna es una notificación -	40. Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo
13 de septiembre de 2016	19 de septiembre de 2016	Se nos allega a este de Control petición de parte de las docentes del Departamento del Guainía para que el sr contralor realice una intervención , ante la Gobernación del Departamento, debido a que no se les está cumpliendo con la ordenanza N° 046 de 1998, en su ART. SEGUNDO PRIMA DE FRONTERA , Respecto del reconocimiento y pago desde su sanción el día 9 de diciembre de 1998 hasta la fecha de hoy 12 de septiembre de 2016, con su respectiva indexación que se pueda corroborar en la Oficina de Talento Humano de la Entidad aquí referida, sobre el no pago de la misma.	Se envió documento de fecha 19 de septiembre remitiendo Derecho repetición a Gobernación Departamental del Guainía para que resuelva de fondo.	41. Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo
9 de septiembre de 2016	Se recibe notificación	Se nos allega notificación del proceso de liquidación del Hospital Manuel Elkin Patarroyo, por parte de la Dra. Carolina Sánchez Bravo.		42. Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo.
9 de septiembre de 2016	Se recibe notificación	Se nos allega notificación del proceso de liquidación del Hospital Manuel Elkin Patarroyo, por parte del Dr. German Darío Gallo Rojas		



13 de Septiembre de 2016	16 de Septiembre de 2016	Se nos allega a Este de Control petición de parte de los docentes del Departamento del Guainía para que el sr contralor realice una intervención , ante la Gobernación del Departamento, debido a que no se les está cumpliendo con la ordenanza N° 046 de 1998, en su a ART. SEGUNDO PRIMA DE FRONTERA , Respecto del reconocimiento y pago desde su sanción el día 9 de diciembre de 1998 hasta la fecha de hoy 12 de septiembre de 2016, con su respectiva indexación que se pueda corroborar en la Oficina de Talento Humano de la Entidad aquí referida, sobre el no pago de la misma.	Se le brinda respuesta mediante oficio 472 de fecha 16 de septiembre donde se remite petición a la Gobernación del Departamento del Guainía.	43. Carpeta. Archiva da por respue sta de Fondo
Septiembre 13 de 2016	14 de septiembre de 2016	Se nos allega por parte del Sr Carlos Alberto Gómez manifestando este que el Colegio la Primavera , debido a la ola invernal, se presentan constantes inundaciones y proliferación de vectores, afectando este a los niños del colegio , docentes y comunidad en general, Por lo anterior solicita que sea asignando un funcionario para que realice jornada de fumigación y realicen el mantenimiento de pozos sépticos ya que se viene presentando rebosamiento de alcantarilla y proliferación de insectos propagando así enfermedades y demás.		44. Carpeta. Archiva da por respue sta de Fondo
14 DE OCTUBRE DE 2016	POR RESPUESTA	Se nos allega por remisión de competencia oficio donde denuncia el Rector Hermes Perea Valencia donde manifestó que se celebró contrato de CONTRATO SMC 071-2015 CELEBRADO MEDIANTE RESOLUCION N° 1011 DE 22 DE JUNIO DE 2015, CUYO OBJETO ES: "ADECUACIONES EN LA I.E. LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA Y EN LA I.E.FRANCISCO	Pendiente respuesta- por	45. Carpeta. Archiva da por respue sta de Fondo



		DE MIRANDA DE LA COMUNIDAD DEL PAUJIL DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA. CONTRATISTA - WILMER TORRES GARCÍA. donde incumplieron con el objeto descrito		
27 de septiembre de 2016	19 de Octubre de 2016	Empresa IPSE Sede Bogotá, realizo donación para las comunidades no interconectadas, para brindar A.C.P.M. -- Gasolina. Por lo anterior se sirven informar que hace más de 4 años atrás no han recibido ningún subsidio, como también se permiten informar que hay un proyecto de mejoramiento de redes y potencia, para la cual piden que sea investigado junto con el proyecto de Planta Solar.	Se realizó respuesta en Oficio 524 de fecha 19 de octubre de 2016.	46. Carpeta. Archiva por respuesta de Fondo
5 DE OCTUBRE DE 2016	07 DE OCTUBRE	Se recibe queja frente a actos cometidos por servidores públicos de la Gobernación del Guainía dentro del proceso de selección abreviada de subasta a la inversa N° SA-SE-028-2016-	Se le dio trámite oportuno a la queja manifestando este de control que no somos competentes para resolver de fondo por lo tanto se remite a la Procuraduría.	47. Carpeta. Archiva por respuesta de Fondo
18 de Octubre 2016	24 de octubre	Se nos allega oficio donde manifiesta el Cuerpo de Bomberos del Guainía manifiestan que se les ha llegado a la Alcaldía los soportes de actividades del convenio N°106 de 2016. Para el pago correspondiente ya que han retrasado el 50 % restante del convenio. Perjudicado así ya que no cuentan con los recursos mínimos para cubrir los gastos de funcionamiento	Se brinda respuesta oportuna, donde se oficia a la Alcaldía Municipal de Guainía.	48. Carpeta. Archiva por respuesta de Fondo.
25 de octubre de 2016	26 de octubre	Se nos allega petición por parte del Sr Alfredo Santa Rodríguez – gobernador de cabildo – Luis Antonio Rodríguez consejero mayor- Luis Antonio López Juez Indígena Resguardo el Paujil – donde manifiestan el inconformismo con el contrato N°	Se brinda respuesta oportuna.	49- Carpeta. Archiva por respuesta de



		005 de 2016- suscrito entre la Alcaldía Municipal de Inírida y el resguardo Indígena Paujil – Limonar Porvenir. Debido a que a la fecha no tienen conocimiento de la entrega de los proyectos contratados en dicho contrato, debido a que se va terminar el año y no los han entregado.		Fondo.
31 de octubre de 2016	2 de Noviembre de 2016	Se nos allega por parte del Sr Juan Carlos Palacios donde manifiesta que solicito a la Gobernación del Departamento del Guainía modificar el proceso de Licitación Pública LP-SP-005-2016, solicito a la entidad modificar dicho requerimiento establecido en el pliego de condiciones por no corresponder ni guardar coherencia con el objeto a contratar.	Se le brindo respuesta de fondo a la queja contra el proceso Licitación Pública LP-SP-005-2016	50. Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo
23 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016.	Se nos allega denuncia donde el Sr Guillermo Mora García, donde manifiesta que el contrato .SMC 106 DE 2014, a la fecha no se le ha liquidado, y la Gobernación del Departamento del Guainía manifiesta que no ha llegado la documentación completa para efectuar dicho proceso, manifestando el quejoso que ha allegado los documentos por tercera vez.	Se le brindo respuesta de fondo.	51. Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo
30 de noviembre de 2016	2 de diciembre de 2016	Nos allegan copia simpes de la queja que interpuso la Sra. María Esther Redondo Martínez, a el colegio Luis Carlos Galán Sarmiento, donde el Rector le hace claridad que las sillas que se prestaron a el festival de las colonias se prestaron a solicitud del Secretario de Educación.	Se brindó respuesta de fondo-	52 Carpeta. Archivada por respuesta de Fondo.
05 DE DICIEMBRE DE 2016	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se nos petición que se investigue al Sr Alejandro Ardila Quintero , por transferencias vigencias 2016, que corresponde a la comunidad de SANTA Rita , cuyo valor es de Diez Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil pesos., toda vez que el contrato N° 871 de 2016 no	SE RESPUESTA BRIDA EN OFICIO E-618	53. Carpeta. Archivada por respuesta de



		concuerta con el acta de aprobación .		Fondo
05 DE DICIEMBRE DE 2016	9 de diciembre de 2016	Se nos allega oficio de parte de los capitanes de Caño Colorado y Santa Rita, donde manifiesta que la prestación de servicio 007 de 2014 y la 015 de febrero de 2015, donde manifiestan que ellos no les han llegados hacer el mantenimiento mecánico por parte de Emelce.	Se brinda respuesta de fondo el 9 de diciembre de 2016	54- Carpeta. Archiva da por respue sta de Fondo
05 DE DICIEMBRE DE 2016	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Se nos allega por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios que han solicitado por 4 vez solicitando a la Policía Nacional del Departamento del Guainía que la torre debe devolverse en óptimas condiciones para que preste el servicio de torre de salvavidas.	Se brindó respuesta en oficio E 614	55- Carpeta. Archiva da por respue sta de Fondo
07de Diciembre de 2016	9 de Diciembre de 2016	Se nos allega Queja de la docente María Esned Trujillo donde manifiesta la inconformidad del traslado de colegio el Paujil, manifestando que ha sido perseguida laboralmente ya que ella ha denunciado las irregularidades del colegio Francisco Miranda y del colegio Luis Carlos Galán quien es el que administra el colegio del Francisco Miranda.	Se brindó respuesta – no somos competentes.	56. Carpeta. Archiva da por respue sta de Fondo
15 de Diciembre de 2016	16 de Diciembre de 2016	Se nos allega Oficio de parte del Sr Juan Fernando Arias Buitrago , comandante de Bomberos , donde manifiesta el denunciante que: A la fecha 16 de Diciembre no se les ha hecho ninguna adición presupuestal del convenio N° 106 de 2016 suscrito entre la Alcaldía Municipal de Inírida y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Inírida, cuyo fecha de terminación es el 31 de Diciembre de 2016, y que de no realizar una adición antes de las 12:00 pm del día en mención se cerraran las puertas del comando y se dejara de prestar el servicio Bomberil debido a que se tiene el	SE DIO PRIMERA RESPUESTA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016.	58. Carpeta. Archiva da por respue sta de Fondo



		penoso antecedente de que en los meses de Enero , Febrero y Marzo del presente año, los gastos de operatividad fueron consumidos en su totalidad por esta Institución por valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$46.602.904) y que nunca fueron reintegrados a la misma.		
--	--	--	--	--

Actividades de Capacitación

Con base en la actualización del Plan Anticorrupción se han estado realizando capacitaciones en diferentes temas:

- ✓ Decreto Ley 019 de 20012, Ley antitrámites.
- ✓ FONSEG - Impuesto de Guerra.
- ✓ Socialización del Plan Anticorrupción.
- ✓ Salud Ocupacional - Vigía.
- ✓ Delitos contra la administración pública.
- ✓ Contratación estatal.
- ✓ Socialización Código de Ética.

Otras gestiones realizadas

- Se elevó solicitud al Departamento para el mantenimiento del edificio y otro (anexo oficio).
- Igualmente, se solicitó a la Auditoría General de la República, algunos equipos en comodato (anexo oficio).
- Se contrató el servicio de internet por la vigencia 2016.
- Se contrató actualización de la página web.



- Se firmó tres contratos de capacitación para los funcionarios en los diferentes temas de los procesos misionales de la Entidad.

De igual forma, se está trabajando actualmente en la implementación de la GAT y la actualización de procedimientos y manuales.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

SERGIO ANTONIO CASTRO REY
Jefe de Control Fiscal